

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Requisitorias.**

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 553 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

10218

**ARDEVOL PAMIAS, Luis;** natural de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Priorato, número 21, primero interior; procesado en causa número 492 de 1917, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14563

10219

**CORDERO CALDERON, Adrián;** hijo de Doroteo y de Remedios, natural de Fregenal de la Sierra, de estado soltero, profesión guarnicionero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en San Juan de Aznalfarache, calle Real; procesado por hurto; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdale. a. de Sevilla, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

14582

10220

**CORTES OLIVARES, Joaquín;** natural de Montevideo, de estado soltero, profesión zapatero, de veintitrés años, hijo de Juan y de Catalina; domiciliado últimamente en la calle de Vilardeñ, número 33, tercero-tercera; procesado por desórdenes públicos y resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

14565

10221

**FERNANDEZ CAVAL, Jesús;** natural de la parroquia de Santa María de Minde., en el término municipal de El Franco, del partido judicial de Castropol, de estado casado, profesión relojero ambulante, de treinta y ocho años, hijo de José y de Josefa; procesado por hurto frustrado; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mondoñedo, para ser constituido en prisión provisional en la preventiva del partido de Mondoñedo, y de ratificada aquella, ser conducido y puesto en la Cárcel pública de la ciudad de Lugo, á disposición de la Audiencia Provincial de aquella capital.

13572

10222

**GARCIA DEL POZO, Paulino;** de treinta y cinco años, hijo de Estanislao y María, natural de Barajas de Meio, profesión industrial, vecino de Vallecas, calle Nicasio Méndez, número 12; comparecerá, en el término de ocho días, ante el

Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares á prestar indagatoria en causa que se le sigue por débito de préstamo sobre prendas,

14555

10223

**GOMEZ EXPOSITO, Juan;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, número 30, segundo-primera; procesado por contrabando (sumario núm. 637 de 1917); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en Derecho haya lugar.

14561

10224

**LEON SANCHEZ, José,** conocido por Francisco; hijo de Vicente y Teresa, natural de Torrox, vecino de Málaga, donde se supone domiciliado en Callejón de Larios, de treinta y cinco años, de estado soltero, profesión jornalero; penado en causa número 61 de 1916 de Torrox; comparecerá ante el Juzgado de dicho pueblo, en término de diez días, á cumplir la pena impuesta, bajo el apercibimiento á que haya lugar.

14585

10225

**LOPEZ SANTOS, Emilio;** natural de Madrid, estado soltero, profesión camarero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en la calle de la Victoria, número 1, tercero; procesado por contrabando en causa número 254 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona.

14562

10226

**LLUDICEZ, Juan;** profesión vendedor ambulante, de cuarenta á cuarenta y cinco años, estatura alta, delgado, rubio, afeitado, ojos enfermos; viste chaqueta y pantalón de pna oscura, alpargatas y gorra, todo usado; procesado por hurto de prendas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orihuela, á responder cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14577

10227

**MARTINEZ PEREZ, José;** hijo de Antonio y Ana, natural de Albacete, estado soltero, profesión carpintero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Albacete, calle del Sol, número 3; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido á prisión.

14567

10228

**MARTINEZ PUGA, Manuel;** natural de Jorairatar, estado soltero, profesión minero, de quince años; domiciliado últimamente en La Carolina, calle de Jovellanos, número 32; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de La Carolina, para ser reducido á prisión.

14570

10229

**MARTINEZ QUIROGA, Antonio;** domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao.

14566

10230

**OLMEDO RODRIGUEZ, Antonio;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión tabernero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en la calle de Arco

de Teatro, 25, posada; procesado por tenencia de útiles para el robo, en causa número 344 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona.

14559

10231

**POLO-GRETA, Luisa;** natural de Villanueva (Huesca), estado soltera, profesión sirvienta, de veinte años; domiciliada últimamente en la calle de Argenter, número 4, tienda; procesada por hurto, sumario número 624, de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa.

14558

10232

**PONS, José;** de veintidós años, natural de Lérida; domiciliado últimamente en la calle de Floridablanca, número 22, tercero-segunda; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor López, para responder de los cargos en causa por contrabando de tabaco, instruída por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

14560

10233

**PUYOL MAZARICO, José;** de veintidós años, estado soltero; domiciliado últimamente en Zaragoza, plaza de Santa Marta, números 3 y 4; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y llevar á efecto la prisión, decretada en causa que se le sigue sobre hurto.

14586

10234

**ROVIROSA, Ramón,** ó Ricardo Orellano; de cuarenta á cuarenta y cinco años, estatura más bien baja, color pálido, pómulos muy encarnados; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus, para hacerle una notificación é ingresar en la Prisión del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14581

10235

**SANS, Jaime;** profesión dependiente de taberna, de dieciocho años, grueso, estatura regular, algo rubio, ojos pequeños azules; imberbe; domiciliado últimamente en la calle del Marqués del Duero, número 80, taberna; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Sur, de Barcelona, para responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14564

10236

**SANCHEZ ROMAN, Antonio;** natural de Cadiz, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Badalona, calle de la Conquista, número 30, bajos; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa.

14557

10237

**SAN NICOLAS EXPOSITO, Antonio de,** alias Limpia y Abichuela; de estatura baja, color amarillento, con la vista defectuosa y acostumbrado á mirar hacia arriba, natural de Cabezo de Torres, sin ninguna

profesión, hijo de padres desconocidos, sin domicilio conocido; procesado en causa número 240 de 1917, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 14575

10238

TOVAR HERRERA, *Paulino*; natural de Izato, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión ninguna, de veintitrés años, hijo de Francisco y Dolores, vecino de Málaga, y domiciliado últimamente en la calle de la Concepción, número 1; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 15571

10239

ZAMORANO MARIN, *José*; hijo de Francisco y de Visitación, natural de Cieza, de estado soltero, profesión herrador, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Cieza, calle de San Sebastián, número 27; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para ser reducido á prisión. 14568

### Audiencias Territoriales.

#### BARCELONA

D. Eduardo Malúquer Anzizu, Abogado Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Certifico: Que por la Sala primera de lo Civil de la misma se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Su Señoría.—D. Enrique Zaldívar Ruiz, Ponente.—D. Valentín Díez de la Lastra. D. Ignacio Martí Miquel.—D. Ramón Polanco Polanco.—En la ciudad de Barcelona á 23 de Octubre de 1917. En los autos ordinarios de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia de Tortosa por don Manuel Estrany de la Helguera, y continuados por su fallecimiento durante la tramitación de esta instancia por su viuda D.<sup>a</sup> Teresa Cerveto y Riba, sin profesión especial, en representación de sus hijos menores de edad María Teresa, Manuel Ramón, Antonio, José y Jesús Estrany y Cerveto, representada ante la Sala por el Procurador D. Juan Cadira y defendido por el Abogado D. José María Pallés, y por D.<sup>a</sup> María del Pilar Estrany de Salvador, representadas por el Ministerio Fiscal, obrando todos como herederos de D. Manuel Estrany de la Helguera, contra D. Emilio Descole Vicéns, de ignorado paradero, y caso de haber fallecido sus herederos desconocidos ó herencia yacente, representados por los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, pendientes ante Nos en virtud de la apelación interpuesta por D. Manuel Estrany, contra la sentencia que en 22 de Septiembre de 1916 dictó el Juez del expresado Juzgado, por la cual dijo: «Fallo que debo absolver y absuelvo al demandado D. Emilio Descole Vicéns, de ignorado paradero, y en el caso de haber fallecido á sus herederos desconocidos ó á su herencia yacente, de la demanda in-

terpuesta contra el mismo por el actor D. Manuel Estrany de la Helguera, por haber prescrito la acción ejercitada, con imposición de las costas del pleito á dicho demandante:

»Vistos:

»Aceptando los Resultandos de dicha sentencia:

»Resultando, etc.:

»Fallamos que revocando como revocamos el expresado fallo recurrido que en 22 de Septiembre del año último dictó en los presentes autos el Juez de Tortosa, debemos condenar y condenamos al demandado D. Emilio Descole Vicéns, y por su fallecimiento al ó á los que resulten ser sus herederos, ó á la herencia yacente del mismo, á que pague á los hijos y herederos del actor D. Manuel Estrany de la Helguera, que falleció, dichos doña María del Pilar Estrany de Salvador, D.<sup>a</sup> María Teresa, D. Manuel, D. Ramón, D. Antonio, D. José y D. Jesús Estrany Cerveto, en la persona de su respectivo representante legal, mientras no alcancen la mayor edad ó sean emancipados, y por iguales partes, la cantidad, en junto, ó como total, de 61.000 pesetas, con más los intereses legales de esta suma, ó sea del 5 por 100 anual desde la fecha de esta sentencia, á distribuir también por partes iguales entre dichos coacreedores, pero depositándose en debida forma la cantidad que á cada uno de éstos le corresponde, si los mismos no prestan fianza bastante á juicio del Juez que ejecute la sentencia, para responder de la que perciban en el caso de que, oída la parte demandada y rebelde en el pleito, se les mandase devolver la cantidad cobrada; todo ello sin expresa imposición de costas en ambas instancias del juicio, y devuélvase los autos originales del Juzgado, de donde proceden con la certificación correspondiente.

»Así por esta nuestra sentencia, que se notificará á la parte demandada en la forma que ordena el artículo 769 de la ley Rituaria, publicándose los edictos en el *Boletín Oficial* de la provincia de Tarragona y también en la GACETA DE MADRID, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Zaldívar.—Valentín Díez de la Lastra.—Ignacio Martí.—El Magistrado D. Ramón Polanco votó en Sala y no pudo firmar: Enrique Zaldívar.

»Publicación.—Barcelona, 23 de Octubre de 1917. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Magistrado, Ponente en la audiencia de este día, de que certifico.—Ante mí, Manuel Avello.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á D. Emilio Descole Vicéns, de ignorado paradero, y caso de haber fallecido sus herederos desconocidos ó herencia yacente, libro la presente en Barcelona á 10 de Noviembre de 1917.—Eduardo Malúquer. JC—302

#### Juzgados de Primera Instancia.

#### ALGECIRAS

D. Antonio Núñez de Castro y Salcedo, Juez de Instrucción de Algeciras y su partido.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de 200 pesetas, en billetes de á 100 y 50 pesetas del Banco de España, extraviadas ó sustraídas á José Rodríguez García, en la choza de Rosa Roca Molina, en el sitio Río Ancho, el día 19

de Octubre último, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 152 de este año, por el delito de hurto.

Algeciras, 19 de Noviembre de 1917.—Antonio Núñez de Castro.

JO—14714

#### ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la madrugada del 9 del corriente mes, fueron hurtados de la estación férrea de esta ciudad, cuatro sacos de trigo correspondientes á la expedición pequeña velocidad, número 2579, compuesta de 109 sacos con 10.000 kilogramos, emitida por D. Francisco Trigo, de Villafranca de los Barros, para los Sres. González 6 hijo, de Concentaina, ignorándose quién sea el autor ó autores del hecho.

En su virtud, encargo á la Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los cuatro sacos de trigo sustraídos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo bajo el número 114 del corriente año, con motivo del expresado hecho.

Almendralejo, 20 de Noviembre de 1917. Manuel Mesa Chaix.—P. S. O., Francisco Fernández Gallardo. JO—14716

#### ANTEQUERA

En la noche del 14 de los corrientes se extravió ó fué hurtada del Tajón del Chaparro, del Cortijo del Alamo, donde, en unión de otras se encontraba pastando, una yegua de las señas que al final se expresarán, propia del labrador del mismo Antonio Casero Ramírez. Con tal motivo se instruye sumario y se hace público para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, se practiquen diligencias encaminadas á su busca, y habida la pongan á disposición de este Juzgado, con poseedores ilegítimos.

Señas.

De pelo largo, anaranjado, edad cerrada, más de la marca, hierro nalga derecha R. C. y otro hierro confuso, y otro hierro en la espaldilla derecha A. C.

Dado en Antequera á 21 de Noviembre de 1917.—Joaquín González Mariño.—Ventura Rodríguez. JO—14717

#### BARCELONA—AUDIENCIA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, y bajo mi actuación, se instruye, de oficio, expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, del presunto incapacitado Jaime Vives y Bernat, natural de Manresa, provincia de Barcelona, de veinte años de edad, y en sus méritos se emplaza á los parientes de dicho enfermo á fin de ser oídos en el término de un mes, pasado el cual se resolverá con ó sin su audiencia, si no hubiesen comparecido.

Barcelona, 22 de Noviembre de 1917.—El Secretario, José María Florensa.

JO—14719

#### CUENCA

D. Frutos Recio González, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y

emplaza á José López y López, de oficio tipógrafo, de unos cuarenta años de edad, redactor del periódico *El Socialista* y Secretario de la Federación de Juventudes Socialistas; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Silva, números 40 y 42, piso tercero izquierda, para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca, en término de diez días, á contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, para recibir declaración en el sumario que me hallo instruyendo con motivo de movimiento revolucionario de las pasadas huelgas, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Cuenca á 13 de Noviembre de 1917.—El Juez, Frutos Recio.—Por su mandado, Juan Julián Jiménez.

JO—14743

## CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil y Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las prendas que después se expresarán, las cuales fueron robadas el día 7 del actual, de la casilla de la línea férrea de Bobadilla á Algeciras, en el kilómetro 36,200 del término de Cañete la Real, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

## Prendas.

Siete camisas.  
Cinco calzoncillos.  
Dos trajes, uno de jerga y otro de lana.  
Unas botas.  
Un sombrero.  
Una manta.  
Doce pañuelos.  
Un revólver.  
Media docena de calcetines.  
Un afiler de corbata; estas prendas de Juan Palacín.  
Un pantalón de pana.  
Una chaqueta.  
Unos calzoncillos; y  
Un pañuelo de seda; éstas propias de Antonio Cedofia.

Dado en Campillos á 14 de Noviembre de 1917.—Francisco Juan y Cabello.—El Secretario, Enrique Barea.

JO—14730

## CASTROPOL

D. Odón Colmenero y Saá, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, pende expediente de declaración de herederos abintestato de D. Francisco García de Paredes y Acevedo, vecino que fué de esta villa, en la que falleció el 12 de Diciembre del año próximo pasado, en estado de soltero, sin ascendientes ni descendientes y sin disposición testamentaria, siendo sus herederos abintestato su hermana germana D.<sup>a</sup> Dolores García de Paredes y Acevedo, su sobrino D. Victoriano García de Paredes y Alvarez Borbollá, en representación de su padre D. José García de Paredes y Acevedo, y los hijos que hubiesen quedado de D. Isidro García de Paredes y Acevedo, hermano éste, como el D. José del D. Francisco, y difuntos; siendo el D. Victoriano el que promovió el expediente.

Y por el presente se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia del D. Francisco, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla en el término de treinta días siguientes á la publicación del presente edicto.

Dado en Castropol, á 16 de Noviembre de 1917.—Odón Colmenero.—El Secretario, Enrique Murias. X—2212

## CASTUERA

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se excita el celo de los individuos de la policía judicial, y se ruega y encarga á todas las Autoridades de la Nación; procedan á la busca y rescate de un fardo de tejidos con peso de 15 kilos, y 22 kilos de galletas, correspondientes á las partidas 8.652 y 8.454, respectivamente, de Barcelona á Badajoz, que fueron hurtados en la estación de Almorchón, en la noche del 8 al 9 del actual, los que, de ser habidos, pondrán á mi disposición, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Dado en Castuera á 21 de Noviembre de 1917.—Lorenzo Caballero Romo.—Por su mandado, Francisco Fernández Galera. JO—14728

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se excita el celo de los individuos de la Policía judicial, y se ruega y encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y rescate de un saco de arroz con peso de 100 kilos, en la estación de Almorchón, perteneciente á la expedición 25.445, del 7 al 8 del corriente mes, el que de ser habido, pondrán á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si en el acto no justifica su legítima adquisición.

Dado en Castuera á 21 de Noviembre de 1917.—Lorenzo Caballero Romo.—Por su mandado, Francisco Fernández Galera. JO—14729

## HUERCAL-OVERA

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación; procedan á la busca y rescate de las siguientes aves, robadas en la noche del día 20 de los corrientes, al vecino de esta villa en Orua, José Castellón Jiménez, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición, poniéndolas á mi disposición.

## Aves.

Seis gallinas negras.  
Una blanca y negra.  
Tres negras con el cuello dorado.  
Un gallo negro con capa dorada.  
Un gallo obscuro con capa blanca tuñón.

Dado en Huércal Overa á 23 de Noviembre de 1917.—Angel Guerrero y Sagrario.—P. S. M., Licenciado Leoncio Núñez. JO—14737

## LINARES

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de dos sacos de trigo con 73 kilos de peso cada uno, los cuales han sido sustraídos de la estación de Andalucía, de esta ciudad, y correspondientes á la expedición P. V. número 3.956, y á la captura del autor ó autores del hecho.

Dado en Linares á 20 de Noviembre de 1917.—Bibiano Garzón.—El Secretario, P. H., Pedro Benedicto. JO—14687

## MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, con fecha 23 del corriente, en las actuaciones promovidas por el Procurador D. Manuel Brá y del Hierro, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Natalia Menchaca Igartúa, contra don Alberto Cuyás de la Vega, sobre diligencias preparatorias de ejecución, se ha acordado citar por tercera y última vez al D. Alberto Cuyás de la Vega, para que el día 29 de los corrientes, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado, y bajo juramento indecisorio manifieste ser suya la firma que con su nombre y apellido aparece puesta al pie de un recibo suscrito con fecha 20 de Abril de 1915, de haber recibido de la D.<sup>a</sup> Natalia Menchaca, viuda de Goldaracena, la suma de 8.000 pesetas, cuya devolución le haría efectiva el día 30 del siguiente próximo mes de Junio, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso en la legitimidad de la firma.

Y mediante ignorarse cuál sea el actual domicilio del D. Alberto Cuyás, se le cita por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 24 de Noviembre de 1917.—El Secretario judicial, Joaquín Ferrer. X—2213

## MADRID—CHAMBERÍ

D. José Soler y Duroni, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte.

Por el presente edicto se hace saber: Que en resolución dictada en el día de ayer se ha acordado hacer público que D. Félix Lariz Aguirre, de la industria de coches de lujo, con establecimiento en la calle del Luzón, número 4, ha sido declarado en concurso voluntario de acreedores para que nadie le haga pagos, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al Administrador judicial depositario D. Pedro Rodrigo Vela, y también, para que sirva de citación á los acreedores, á fin de que comparezcan con los títulos justificativos de sus créditos á la Junta á que se les convoca, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 3 de Enero del año próximo, á las dos de su tarde, para el nombramiento de Síndicos, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio consiguiente en Derecho.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—José Soler.—El Secretario, Juan P. Pérez. JC—305

## TARRASA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy, dictada en los autos del juicio ordinario mayor cuantía promovidos por D. José Cañadell Monner contra D. Vicente Cañadell Pascual; doña Teresa Cañadell Trullás, casada con don José Carreras; D. José Cañadell Trullás; D.<sup>a</sup> Celestina Cañadell Trullás, consorte que fué de D. Carlos Martelis; D.<sup>a</sup> Brigida Cañadell Trullás, consorte que fué de D. Salvador Jorba, y D. Carlos Cañadell Trullás, de Iguorado paradero, y en su defecto, contra sus herederos ó derechohabientes, sobre declaración de derechos y otros extremos; por la presente se emplaza á dichos demandados, para que dentro del improrrogable plazo de nueve días, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho, quedando en Secretaría las copias simples de la de

manda y documentos para series entregadas en el acto de su comparecencia.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, extendiendo el presente en Tarrasa á 20 de Noviembre de 1917.—El Secretario, Vicente Morán.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Francisco Jiménez de Enchín.

El infrascrito Secretario:

Certifico: Que la parte actora en estos autos tiene concedido el beneficio de pobreza.

Tarrasa á 20 de Noviembre de 1917.—El Secretario, Vicente Morán.

JC—304

SANTOÑA

En autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado de primera instancia por el Procurador D. Ambrosio Herrería, en nombre de don Manuel Acebo Pérez, contra la herencia de D. Marcos Gómez Arce, domiciliado que estuvo en Liérganes, sobre pago de 3.202 pesetas y 61 céntimos de principal, y pesetas 1.841 y 42 céntimos de intereses, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Campa.—Santoña, 5 de Noviembre de 1917.—Por presentada la anterior demanda, con los documentos y copia que se acompañan, la cual se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, se tiene por parte al Procurador D. Ambrosio Herrería, en nombre de D. Manuel Acebo Pérez, y dese traslado de aquella á cuantos se crean con derecho á la herencia de D. Marcos Gómez Arce, emplazándoles por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos y de costumbre de esta cabeza de partido y pueblo de Liérganes, insertándose, así bien, en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que en el término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma.

»Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—José Antonio de la Campa.—Ante mí, José Nieto.»

En su virtud, se emplaza á cuantos se crean con derecho á la herencia de don Marcos Gómez Arce, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en el Juzgado de primera instancia de Santoña á usar de su derecho, personándose en forma en referidos autos, con prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Santoña, 5 de Noviembre de 1917.—El Secretario judicial, José Nieto.

X—2208

VALLADOLID—PLAZA

D. José Luis Gargallo y Boyens, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita por segunda vez á D. Gabriel María Pinto Moyano, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que el día 3 del próximo mes de Diciembre, á las once, comparezca ante la Sala de Audiencia del Juzgado de primera instancia de dicho distrito, calle de las Tercias, á fin de evacuar las posiciones que se presenten por el Procurador D. Gregorio de San Martín, en representación de doña María Moyano Montoya, en el pleito que se sigue á su instancia contra el D. Gabriel, sobre declaración de prodigalidad del mismo, previniéndole que, de no verificarse, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Valladolid á 21 de Noviembre de 1917.—José Luis Gargallo.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río, X—2207

VILLACARRIEDO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de Villacarriedo en providencia de fecha 7 del corriente, dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por D. Manuel López Díaz, casado, industrial y vecino de Ontaneda, contra D.ª Amalia Diego y Diego, viuda de D. Enrique López Abascal, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad, vecina de Entrambas-mestas; D.ª Amalia López Abascal, casada con D. Manuel Abascal, y vecina de Vega de Paz; D.ª Beatriz López Abascal, casada con D. Bernardo Martínez; doña Julia López Abascal, casada con D. Santiago Bellón; D.ª Consuelo Ruiz, viuda de D. Ricardo López Abascal, por sí y como representante legal de sus hijos, y contra las demás personas desconocidas que se crean con derecho á la herencia de D. José López y D.ª María Abascal, en reclamación de 3.544 pesetas, se emplaza á Beatriz y Julia López Abascal, á Consuelo Ruiz y demás personas desconocidas para que en el término de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Villacarriedo, 14 de Noviembre de 1917. El Secretario, Fidel Riancho. X—2216

ZARAGOZA—SAN PABLO

En los autos promovidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta capital, por D. Joaquín Olano Celma (hoy difunto), contra don Agustín Vidal Moso, sobre desahucio, se ha presentado ante esta Audiencia por el Procurador D. Luis Górriz, que representó al demandante Olano en los indicados autos, escrito de apremio contra los herederos de dicho señor, en reclamación de la cantidad de 1.991 pesetas 83 céntimos, importe de suplidos y derechos devengados en tales autos representando al Olano, habiéndose acordado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, en providencia del 17 del actual, requerir al heredero de D. Joaquín Olano Celma, llamado Ismael Dávila Olano, que se halla en ignorado paradero, mediante el correspondiente edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, á fin de que pague al referido Procurador la expresada suma, bajo apercibimiento de que si no la satisface con las costas que se causen en el término de diez días, á contar del siguiente al requerimiento, se procederá por la vía de apremio contra los bienes de la herencia de dicho D. Joaquín Olano Celma.

Y para que conste y sirva el presente edicto de requerimiento en forma al expresado D. Ismael Dávila Olano, heredero del D. Joaquín Olano Celma, lo expido y firmo en Zaragoza, á 19 de Noviembre de 1917.—El Oficial de Sala, Pedro Martín. X—2215

Jurisdicción de Guerra

LÉRIDA

D. Enrique Padilla López, Comandante de la Zona de reclutamiento de Lérida, número 30, y Juez instructor del expediente para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del Sargento José Oliver Domingo, del Regimiento Infantería de Navarra, número 25.

En el día 22 de Julio de 1917, y con motivo de haberse ahogado en el río Segre, agua abajo y á la derecha del puente del ferrocarril del Norte, y próximo al muro

de la propiedad de D. Magín Morera y Sr. Curis, dos soldados del Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, intervino el citado Sargento, salvando, con exposición de su vida, al soldado de este Regimiento Nicolás Adrián, que habiéndose echado al agua con objeto de salvar á sus dos compañeros, estaba ahogándose; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857, se publica este hecho á fin de que si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud, se dirija ó se presente en este Juzgado, sito en la referida Zona, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este edicto, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Lérida á 10 de Noviembre de 1917.—Enrique Padilla. JG—4718

Jurisdicción de Marina

AVILES

D. José María Cebreiro Sanjuán, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Avilés, Juez instructor de la causa que se instruye con motivo de haber arrojado el mar á la playa de Salinas el cadáver de un hombre.

Hago saber: Que el día 10 de Octubre último fué hallado en la playa de Salinas el cadáver de un hombre, que no pudo ser identificado, el cual, según opinión de los facultativos que lo reconocieron, debió fallecer unos dos ó tres meses antes.

Dicho cadáver no conservaba vestidura alguna, y solamente tenía puesto un cinturón de cuero con hebilla de hierro, sin iniciales, y en el pie izquierdo un zueco de madera forrado de bayeta.

Y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en la causa de referencia, he acordado citar á medio del presente, por término de treinta días, á todas las personas que puedan suministrar algún dato que contribuya á la identificación, para que durante dicho plazo comparezcan ante este Juzgado al fin expresado.

Avilés, 21 de Noviembre de 1917.—José María Cebreiro. JM—4734

CARTAGENA

D. José Valderas Leal, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.

Hace saber: Que en expediente que instruyo en averiguación del derecho que puedan tener para el ingreso en la Orden Civil de la Cruz de Beneficencia el Contramaestre de puerto Nicolás García García y el paisano Ramón Torraiba Carrion, con motivo de haber salvado el día 10 de Agosto último á una anciana de sesenta años y á un niño de tres, en la playa de Santa Lucía. Se citan para que comparezcan ante el Juez que suscribe, á toda persona que quiera declarar en pro ó en contra, cuya presentación podrá hacerse en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1917.—El Juez instructor, José Valderas.

JM—4689